

Buenos Aires, 14 de julio de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 4 de marzo de 2020, la Disposición DADMIN N° 34/20; el expediente N° 61/20 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 y su modificatoria, aplicables al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación de un servicio de publicidad y difusión de la AGCBA en el sitio web "www.agenciacomunas.com.ar", conforme lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 4 de Marzo de 2020.

Que, el Departamento Financiero Contable ha realizado la correspondiente afectación.

Que, en consecuencia, la Dirección General de Administración solicitó la apertura de un expediente caratulado "REVISTA COMUNAS".

Que, la División Compras y Contrataciones procedió a solicitar al Departamento de Prensa las especificaciones técnicas, quien manifestó las características que permiten encuadrar a la presente contratación en el art. 28° inc. 4) de la Ley N° 2095 texto consolidado.

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA mediante Dictamen DLEG N° 43/20, la Dirección General de Administración mediante la Disposición DADMIN N° 34/20, autorizó el llamado de la Contratación Directa N° 7/20 conforme el artículo 28° inc. 4 Ley 2095 texto consolidado, para la contratación del servicio de posicionamiento institucional y difusión de la AGCBA en la página web [www.agenciacomunas.com.ar](http://www.agenciacomunas.com.ar) por un plazo de doce (12) meses desde la firma del correspondiente contrato.

Que, la División Compras y Contrataciones procedió a cursar la invitación exclusiva a Rodrigo Marcogliese y a realizar la publicación del llamado y de los pliegos en la página de la AGCBA.

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

---

Que, dentro del plazo previsto para la presentación de las ofertas, Rodrigo Macogliese presentó su propuesta.

Que, se derivan las actuaciones al área técnica quien mediante memorándum DTPRE N° 66/20 presta conformidad a la oferta recibida.

Que, la División de Compras y Contrataciones elaboró el informe interno prescindiendo de la intervención de la CEO, conforme el art. 28 inc. 4° “G” de la Resolución AGC N° 215/19.

Que, en consecuencia, y conforme el informe interno Compras 24/20, la División de Compras y Contrataciones considera que la oferta cumple con la documentación y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos respectivos.

Que mediante el presente acto se aprueba dicho informe.

Que, por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el procedimiento de selección del contratista realizado mediante el llamado a Contratación Directa N° 7/20, así como adjudicar el renglón único a Rodrigo Marcogliese, por ajustarse al pliego de condiciones generales y pliego de condiciones particulares, conforme informe interno Compras N°24/20.

Que, la aprobación del procedimiento se efectúa en un todo de acuerdo con lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N°55/20 en cumplimiento del artículo 7 inc. d) del Decreto 1510/97.

Que, de conformidad con el art. 13° de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General de Administración se halla facultada para adjudicar la presente contratación, mediante el dictado del acto pertinente.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la contratación directa N° 7/20 conforme el artículo 28° inciso 4° de la Ley N° 2095 texto consolidado, para la contratación del servicio de posicionamiento institucional y difusión de la AGCBA en el sitio web [www.agenciacomunas.com.ar](http://www.agenciacomunas.com.ar), por un plazo de doce (12) meses desde la firma del correspondiente contrato , por un monto mensual de pesos seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$6.250,00.-) todo de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 2095 texto consolidado, Resolución AGC N° 215/19 aprobatoria de la reglamentación

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

interna y del Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo IV) que forman parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE el renglón único, servicio de posicionamiento institucional y difusión para las tareas del organismo en el el sitio web [www.agenciacomunas.com.ar](http://www.agenciacomunas.com.ar), a Rodrigo Fernando Marcogliese, con domicilio en Marcelo Gamboa 6572, CABA, por un monto total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00.-) pagaderos en 12 cuotas mensuales de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250.00.-) por el plazo de doce (12) meses desde la firma del correspondiente contrato, en un todo de acuerdo a lo previsto en Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC N° 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de condiciones generales y al pliego de condiciones particulares (Anexo VI) aprobado por Disposición DADMIN N° 34/20.

ARTICULO 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**Disposición DADMIN N° 47/ 2020**



Escaneado con CamScanner

Lic. Patricia Caseres  
Directora General de Administración  
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires